



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 363

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 393, PRESENTADA POR DON: **CERON CORDOVA SILVIO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **07366563**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 355 DE:

VENTA DE TERRENO SOLAR, HECHA POR: **ENRIQUE RICCI BOHORQUEZ** A FAVOR DE: **SINDICATO DE CHOFERES DE NASCA** CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1958, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ANTENOR QUIROZ PERALTA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 353 VUELTA AL 355 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1957 - 1958, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CERON CORDOVA SILVIO** CON DNI. N° **07366563**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:53:58-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FINA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:32-0500

//Tarea, tres de nuevo de mil novecientos cincuenta cho. = Vista Casual
Q = Lactan sobre visto. Los timbres fiscales en la proporción legal debidamente
inutilizados por un sello fechador del referido Banco, Tarea, con el
dicte al importe de la renovación. Hallándose presente el obligado y controlado. Por
del acto repuso: en ciento, pero que por el momento se veía de fondo para po
der pagar, en importe y que lo haría en otra oportunidad, mientras tanto,
proceda conforme a lo que en esta cuenta queda verificando el prototipo. Si
este presente, que quedaba responsable, al pago de su voto y al de las costas,
que por la falta de pago le inorga al tenedor, y que podía hacerle de
tira hasta la raíz de la tarde de hoy, en mi oficina se veía a firmar y
equidistantes le dejó la copia de lo que lo hizo por el día de hoy. //

Firma *Reci* *de* *plu* *ab*

Número trescientos cincuenta cinco. //
Vista tenero, salar por sp. 4,004.00. = Blue // con la ciudad de Tarea, a la
otorga Romigui Ricci Bohigay, a favor. // Trece días del mes de febrero de
del Sindicato de Choferos de Tarea. // mil novecientos cincuenta cho;
ante mí Notario Público y testigos que concurren, comparecen en mi oficina
de una parte, el señor don Romigui Ricci Bohigay, natural y vecino de esta
ciudad, agricultor, por su propio derecho, en libreta, militar y electoral, número
quinientos noventa y ocho, mil ochocientos ochenta y tres, y de la otra, el Sindicato de Choferos de Tarea, representado
por su Secretario General, don Pablo E. Wang, natural de Leonor, capital
de la provincia del mismo nombre del departamento de Lambayeque y domiciliado
en esta ciudad, casado, comerciante, en libreta, militar y electoral
número: siete mil cuatrocientos noventa y tres, y de la otra, el Sindicato de Choferos de Tarea, representado
por su Secretario de Defensa, don Antonio Pango Palza, natural de
Tarea y vecino de Tarea, soltero, mecánico, en libreta, militar y electoral
número: diecinueve mil novecientos ochenta y tres, y de la otra, el Sindicato de Choferos de Tarea, representado
por su Secretario de Camarín, don Boris Montoya Pae



R N° 1908317

trecientos cincuenta y uno.

[illegible]



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:48-0500

ponerme a vivir y por ante notario, mismo, y se encuentra por separado bajo
los linderos y medidas siguientes: por el Norte, con el lote número Dieciocho
de propiedad de la señora dona Hericlia Bahirquez Paezra; por el Sur, con
el lote número Dieciocho, midiendo por cada uno de estos costados veinte
dos metros lineales; por el Este, con el trazo de una calle sin nombre; y
por el Oeste, con parte del fondo del lote número Quince, midiendo por cada
uno de estos costados trece metros lineales, concionando una extensión super-
ficial de Doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Segunda.- Del valor de
la venta lo tenemos pactado en la partida de de Cuatro mil cuatrocientos
pesos, otorgado a razón de trece pesos por el metro cuadrado, que lo reci-
biré al momento de firmar la escritura y de cuyo acto daré notificación por
las partes contratantes citadas, en un mismo en la cosa y el precio y declarando
que este es el justo y el que realmente le corresponde, por lo que hacemos entre
sí, donación simple y absoluta de cualquier exco o diferencia que pudiese
haber resultado. Tercera.- En la venta, se comprende todo cuanto contiene y
le pertenece dentro de la lindación, medidas y extensión superficial de
este, con sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, aires y todo
quanto de hecho o de derecho le corresponde a la propiedad, sin con-
servar ni limitación alguna. Cuarta.- Se halla libre de todo gravamen e
hipoteca, por lo que me obligo a la inscripción y saneamiento en la forma
legal. Quinta.- Renunciamos expresamente a las excepciones de dolo, error,
violencia, dolo, no entregado y a toda otra rescisión o de nul-
dad del presente contrato. Sexta.- El inmueble no está sujeto a pago
de contribución predial, pero en cumplimiento a disposición legal, ambas
partes contratantes nos responsabilizamos solidaria y mancomunadamente
por lo que pudiese estar adeudado a la fecha, por este motivo, pongo
recuerdo, señalando para el caso nuestro domicilio, el número calle
Lima noventa, y los compradores también calle Lima trescientos noventa y
doce, ciudad. Séptima.- Los gastos de escritura y albalá son de cuenta
de los compradores y el pago del impuesto a los beneficios de cargo del cedente.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:48:59-0500

por el suscrito, siguiente Secretario General, Pablo L. Wong; Secretario de Defensa, Antonio
Pardo Salas; Secretario de Economía, Edwin Montoya Riego; Secretario de Organización, Manuel
Paredes Ruiz, etcétera: en la sesión del día treintinueve de mayo del año en curso, en la parte pertinente
dijo: "Se acordó la compra del terreno, solar en "Vista Alegre" de la optación de pintura por vein-
tiniete, comisionando a los secretarías: General, Defensa, Economía, y de Organización
para la suscripción de minutos y escritura, respectiva, pagando en valor". Se suscribió por sus
originales, a los que me remito en caso necesario, para dar fe. Los señores: Edwin Montoya Riego, Manuel Paredes Ruiz,
con su virtud, visto que los fue las comparecencias la presente escritura, Conclusión
por mi el Notario Público, en presencia de los testigos, solicitados y recibidos
por ellos, se firmaron y ratificaron en su contenido cláusula por cláusula por firme y
válida en los términos en que se redactó. Así lo dijeron, otorgaron
y firmaron, siendo testigos, los señores: Francisco Wong Huad, con libreta
militar y electoral, números: quinientos treinta y seis mil, setecientos sesenta y
trescientos treinta y seis mil, setecientos sesenta y tres, y Raúl Pardo, Moisés, con
libreta militar y electoral, números: ochocientos noventa y seis mil ochocien-
tos, setenta y seis mil, cincuenta y seis mil, setecientos sesenta y tres, y
así, de este procedimiento y sufragante en las últimas elecciones generales, a quie-
nes también se les dio, por ende, en el acto, a la entrega del dinero por la compra
dada con el cheque número veintidós mil, cuatrocientos ochenta y cuatro, contra el Banco
de Crédito del Perú, Manual de Roca, por el importe de Cuatro mil cuatro, solo
oro y a la orden del acreedor, quien recibiendo, se dio por aceptado a su entera
satisfacción, de todo lo que se dijo.

Estimado

Manuel Pardo

Manuel Pardo

Antonio Pardo

Manuel Pardo

Manuel Pardo
Números treintinueve, cincuenta y seis.

Manuel Pardo
Números treintinueve, cincuenta y seis.

Vista terreno, solar por s/p. 4312.00.- por
otorga María Herminia Rodríguez Paredes, a favor
del Sindicato de Empleados de Roca.

Man la ciudad de Lima, a la fecha
del mes de Mayo de mil, noventa y
ta, cincuenta y seis, contra mi Notario

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:50:08-0500